

México, Distrito Federal, 7 de Enero de 2011.

**PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y
AMPARO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA,
COLEGIO DE ABOGADOS, PARA EL BIENIO 2011-2012**

I. Plan de Trabajo

1.- El Comité, operando siempre con independencia de criterio, gestión e iniciativa propia:

Membresía del Comité

- 1.1. Se apoyará en la estructura administrativa y en la Coordinación de Comités del Colegio para identificar a los Anadistas interesados en pertenecerle como miembros de número, siendo a éstos a quienes convocará directamente, aunque en todo caso invitará de manera generalizada a la membresía para que acuda y participe en sus actividades y eventos.

Sesiones de trabajo

- 1.2. Durante 2009 realizará seis (6) reuniones ordinarias de trabajo, con periodicidad bimestral, a celebrarse los segundos martes de los meses pares del año; a saber, Febrero (10), Abril (14), Junio (9), Agosto (11), Octubre (13) y Diciembre (8), de las 18:00 a las 19:30 horas, en las Oficinas del Colegio.
- 1.3. Las sesiones ordinarias comprenderán una sección en la que se traten las noticias y los avisos más recientes del Colegio y de su Consejo Directivo, otra en la que se abordarán los precedentes más importantes de índole nacional e internacional del periodo transcurrido, una subsecuente en la que se desahogará la temática del bimestre y la final de cada vez en la que el tema se abrirá a debate, preguntas y respuestas con la intervención de los asistentes. Sin que ello nos fuerce a observar una estructura acartonada, respecto de la sección central de cada sesión la Coordinación procurará que el tema del bimestre se exponga por un orador principal y se responda por un relator, en todo caso.

- 1.4. Celebrará cuantas sesiones extraordinarias estime necesarias o convenientes, prefiriendo, para alojarlas, que –con excepción de Enero y Septiembre- éstas tengan lugar los segundos martes de los meses nones (Marzo 10, Mayo 12, Julio 14, Septiembre 22 y Noviembre 10), de las 18:00 a las 19:30 horas, también en las Oficinas del Colegio.
- 1.5. A través de la Coordinación, procurará asignar las secciones recurrentes de sus sesiones de trabajo a miembros predeterminados, con objeto de darles seguimiento puntual y ordenado, amén de distribuir las cargas de trabajo y generar un ambiente de cooperación en las tareas.

Eventos

- 1.6. Buscará programar cuando menos un evento público masivo, ya solo o en combinación con otro u otros Comités de trabajo del Colegio. Específicamente, la Coordinación piensa y se propone organizar todos o cualquiera de los siguientes eventos:

A los que piensa invitar a otros Comités del Colegio

- a) Uno con el Comité de Mediación y Arbitraje, con motivo de las recientes reformas al artículo 17 Constitucional en tratándose de medios alternativos de solución de controversias.
- b) Otro con el Comité de Derecho Penal, con motivo de las masivas reformas constitucionales en materia penal.
- c) Uno más con el Comité de Derecho Energético, con motivo de las recientes reformas constitucionales en materia petrolera.
- d) Finalmente uno con el Comité de Enlace Legislativo, a propósito de la importancia y efectos prácticos de los trabajos a realizar en colaboración con el Congreso de la Unión y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Propios

- e) Uno, específico, con un Mediador experto y con experiencia en Derecho Constitucional, también con motivo de las recientes reformas al artículo

17 Constitucional en tratándose de medios alternativos de solución de controversias.

- f) Una Mesa de Trabajo a la que invitemos a cuatro Magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito -uno en cada materia, para hacer la actividad plural e incluyente- en donde ellos expongan ante los Anadistas una temática dirigida a evidenciar cuáles son las imprecisiones, fallas u omisiones más frecuentes o recurrentes cometidas por los litigantes y que dichos juzgadores han tenido oportunidad de constatar, permitiendo con ello que la membresía conozca cuál es la visión de los entes que resuelven terminalmente los conflictos, acerca de los puntos prácticos que más deben cuidar los justiciables para hacer más eficiente su labor en el litigio de Amparo.
- g) Por lo menos una exposición impartida –o tal vez una serie de ellas- por una de las señoras o de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia la Nación, previsiblemente con la intervención y compañía de un Miembro del Colegio especialista en la materia y tal vez de algún catedrático reconocido, para abordar la temática: “¿Hacia dónde va el Constitucionalismo Mexicano?”
- h) Una o dos sesiones de trabajo en donde ofreceremos a la membresía un breve curso relativo a los temas más álgidos que la práctica y la evolución de la jurisprudencia en materia de Amparo importan en la actualidad.

Información y transparencia

- 1.7. Informará a sus miembros y a los Anadistas, en general, sobre las novedades relevantes que acontezcan en relación con su especialidad.
- 1.8. En todo caso –a través de la Subcoordinación- reseñará las sesiones de trabajo que celebre, así como cualquiera otra actividad que realice, para que de todo ello se dé noticia en la Revista colegial Abogado Corporativo y/o en cualquiera otro medio que la sustituya.

Guía y orientación de la opinión pública

- 1.9. Buscará orientar a la opinión pública exponiendo los criterios constitucionales y de amparo de Anade, mediante la publicación de avisos,

estudios y desplegados en medios periódicos, o bien interviniendo, a través de su Coordinación, en medios electrónicos, fundamentalmente radiales y televisivos.

- 1.10. Específicamente se propone gestionar y conseguir un espacio propio y de acceso periódico en el Canal Judicial.
- 1.11. Buscará publicar al menos dos artículos durante 2009 para su publicación en la Revista del Colegio.

Participación en eventos colegiales institucionales

- 1.12. Participará, en lo que coordinadamente le corresponda, en la organización, impartición y desarrollo de: (i) la Convención Anual, (ii) el Seminario sobre Obligaciones Jurídicas de las Empresas; y, (iii) la Semana de Actualización Jurídica del Colegio.

Relaciones con entes públicos y privados

- 1.13. Establecerá, fortalecerá, ampliará y/o profundizará relaciones institucionales con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal, ambas Cámaras del Congreso de la Unión, la Presidencia de la República –fundamentalmente a través de la Secretaría de Gobernación, de la Procuraduría General de la República y de la Consejería Jurídica de la Presidencia-, y los tres órdenes de gobierno del Distrito Federal.
- 1.14. Establecerá, fortalecerá, ampliará y/o profundizará relaciones institucionales con la Universidad Panamericana, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Escuela Libre de Derecho, el Instituto Tecnológico Autónomo y de Estudios Superiores de Monterrey la Universidad Iberoamericana y el Centro de Investigación y Docencia Económica.
- 1.15. Establecerá, fortalecerá, ampliará y/o profundizará relaciones institucionales con el Consejo Coordinador Empresarial, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, la Confederación de Cámaras Industriales de la República Mexicana, y con las principales Cámaras empresariales.

- 1.16. Establecerá, fortalecerá, ampliará y/o profundizará relaciones institucionales con la Comisión de Derecho Constitucional y Amparo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, y con la correlativa del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados.

Labores de consultoría

- 1.17. Opinará, por Anade, sobre los diversos temas del Derecho Empresarial respecto de los que sea consultado y sobre los que en su caso le asigne el Consejo Directivo Nacional.

Apoyo a las Secciones del Colegio

- 1.18. Dará apoyo a las Secciones del Colegio en la organización de los eventos de ellas que sean afines a sus especialidades, y en todo caso buscará considerarlas e incluirlas en los propios.

Programas en seguimiento

- 1.19. Cuenta habida de que ninguno se desarrolló durante el bienio pasado, el Comité dará seguimiento en 2010 a los programas que inicie e instituya en 2009.

Rendición de cuentas

- 1.20. Finalmente, este Plan de trabajo también servirá al final de cada año para rendir cuentas sobre lo realizado por cada Comité durante el periodo

II. Fechas importantes para el Colegio

2.- El Comité participará:

- 2.1. **El Primer miércoles de cada mes**, a las 14:00 horas, en las oficinas del Colegio, en las Juntas de Consejo, habiendo ya agendado el siguiente calendario:

7 de enero	1 de julio
4 de febrero	5 de agosto
4 de marzo	2 de septiembre
1 de abril	7 de octubre

6 de mayo	4 de noviembre
3 de junio	2 de diciembre

- 2.2. **El 20 de Enero**, en la Ceremonia de Toma de Posesión y de Presentación del Consejo Directivo 2009-2010 del Colegio.
- 2.3. **El 28 de Enero**, en el tradicional evento magno anual del Comité Fiscal, para definir lo cual su Coordinador ya cursó comunicación con la Coordinación de éste.
- 2.4. Según lo decida y le corresponda, **el 11 de Junio**, en el tradicional Seminario Colegial sobre Obligaciones Jurídicas de las Empresas.
- 2.5. Según lo decida y le corresponda, **del 24 al 28 de Agosto**, en la Semana Colegial de Actualización Jurídica.
- 2.6. Según lo proponga y le corresponda, **el fin de semana cercano al 15 de Septiembre**, en la Convención Anual del Colegio.
- 2.7. **El 4 de noviembre**, a las 17:00 horas (si no hubiese cambio), en la Reunión de Comités para la Coordinación de Eventos Académicos Magnos para los Cuarenta Años de Anade, en el 2010.
- 2.8. El Comité tendrá en cuenta que del **6 al 10 de Abril** acontecerán las vacaciones del personal del Colegio.

III. Temáticas misceláneas

3.- El Comité:

- a. Designará oportunamente a su expositor para el Seminario de las Obligaciones Jurídicas de las Empresas.
- b. Definirá oportunamente el tema y propuesta de ponente de su parte para la Semana de Actualización Jurídica, pensando tentativamente en abordar el tema de “La Jurisprudencia vista desde la perspectiva de la propia Jurisprudencia”.
- c. Se reserva proponer las iniciativas de legislación y/o de modificación al marco legal propio de su especialidad que estime necesarias o convenientes.

- d. Se coordinará con los otros Comités del Colegio con los cuales piensa llevar a cabo eventos, al igual que lo hará con el cuerpo administrativo de éste y con la Coordinación de Comités para recibir los apoyos que estime necesarios.
- e. Coadyuvará –como ya su Coordinador lo hizo en la etapa de preparación de las demandas constitucionales- en el seguimiento de los juicios de amparo contra leyes vinculados con la problemática colegial de la Anade y de sus miembros.

LIC. JESÚS ALFONSO SERRANO DE LA VEGA
COORDINADOR DEL COMITÉ

LIC. ALFONSO GUATIROJO SÁNCHEZ
SUBCOORDINADOR DEL COMITÉ